



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00208468- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía solicitando se designen Ayudantes Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, desde 01 de abril de 2024 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las mismas fueron aprobadas en la sesión del Consejo Departamental del 13 de marzo del 2024;

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR a los Ayudantes Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, del Departamento de Geografía, desde el 01 de abril de 2024 y por el término reglamentario de dos años:

Fundamentos básicos de Cartografía e Introducción a los SIG

- VÁZQUEZ, Franco DNI: 36840627

Geografía Económica y Social

- AGUIRRE, María Ayelén DNI: 25.655.695

Taller de Diseño de Investigación en Geografía

- AVENDAÑO, Victoria Eugenia - DNI 34.838.070

Introducción al Pensamiento Geográfico

- CABANA, Noelia Agustina. DNI: 39.230.504

- GONZÁLEZ TEJEDA, Paula DNI: 43298003

- MERCIEL, Josefina Inés. DNI: 41 406.979

- FRANTZEM BOOS, Lucas DNI: 43487979

- GONZÁLEZ, Enrique Ysmael. DNI: 38542819

Geografía Humana

- ARENA ROSALES, Florencia Rocío DNI: 42.977.939

- LEGUIZAMON, Lucila DNI: DNI: 43.881.853

- VÁZQUEZ, Santiago DNI: 41.827.547

Geografía Política

- FERNANDEZ, María Florencia DNI: 33.083.177

Seminario de Organización Territorial II (Rural)

- LUDUEÑA, Julieta Meliné DNI 43.882.729

- OSSÉS, Martina DNI 42.786.002

- BUSTOS, Melina DNI 36.300.857

ARTÍCULO 2°: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumnx durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ct